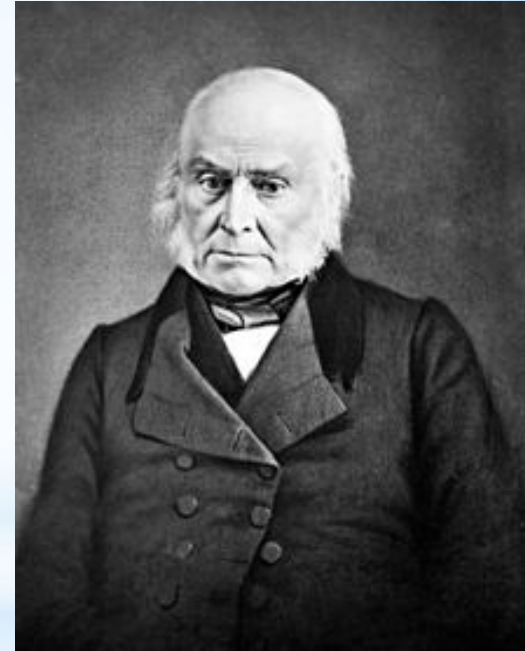


# \* Comparativo de ambas actas

Acta norteamericana	Acta Argentina
Nos...los Representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso General invocando al Supremo Juez del mundo	Nos los representantes de las Provincias Unidas en Sud América, reunidos en Congreso general invocando al Eterno que preside el universo
en cuanto a la rectitud de nuestras intenciones	protestando al cielo, á las naciones y hombres todos del globo la justicia, que regla nuestros votos
en el nombre y por la autoridad del buen pueblo de estas Colonias	en el nombre y por la autoridad de los pueblos que representamos
solemnemente publicamos y declaramos	declaramos solemnemente á la faz de la tierra
que estas Colonias unidas son, y por derecho deben ser, estados libres e independientes	é investirse del alto carácter de nación libre é independiente del rey Fernando 7, sus sucesores y metrópoli
que han quedado relevadas de toda fidelidad a la Corona británica	recuperar los derechos de que fueron despojados
y que como Estados libres e independientes, tienen pleno poder para declarar la guerra, concertar la paz, contraer alianzas, establecer el comercio y hacer todos los otros actos y cosas que los Estados independientes tienen derecho de realizar	Quedar en consecuencia de hecho y de derecho con amplio, y pleno poder para darse las formas, que exija la justicia, é impere el cumulo de sus actuales circunstancias
Y en sostén de esta Declaración, con firme confianza en la protección de la Divina Providencia, mutuamente ofrecemos a cada uno la garantía de nuestras vidas, nuestras fortunas y nuestro honor sagrado	Todas, y cada una de ellas, así lo publican, declaran y ratifican, comprometiéndose por nuestro medio al cumplimiento y sostén de esta su voluntad, baxo el seguro y garantía de sus vidas, haberes y fama

# \* El paralelo entre ambas actas

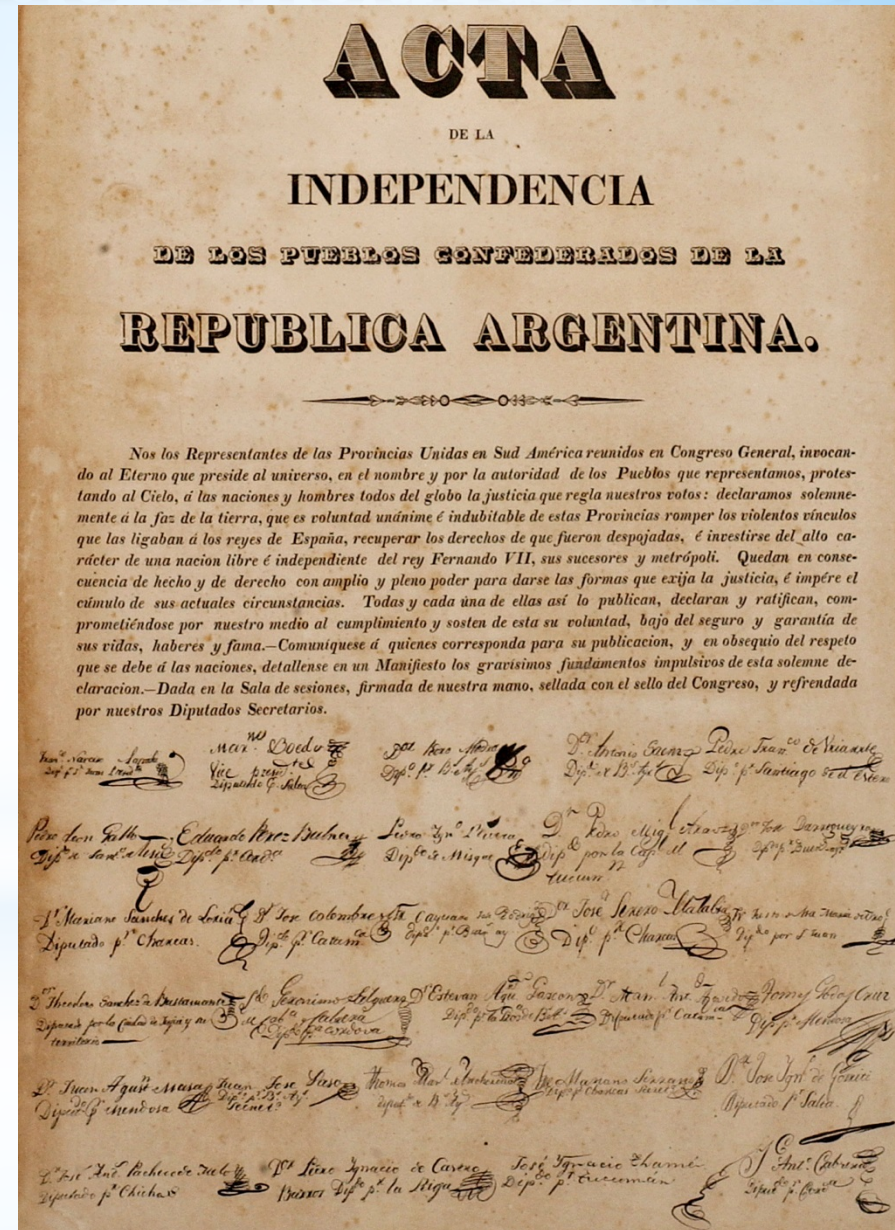
- \* Entre fines de Julio y principios de Agosto de 1776 se realizó una copia caligráfica del Acta norteamericana en un pergamino.
- \* Fue firmada por todos los diputados en Agosto de 1776.
- \* Se exhibe en la National Archives and Records Administration (NARA), de Washington, D. C.
- \* John Quincy Adams tuvo la idea de realizar una edición facsimilar del acta caligráfica.
- \* Era una especie de copia exacta, con los métodos tecnológicos entonces disponibles (litográficos).
- \* Se tomó el pergamino del acta, para realizar un clisé de la impresión en 1823.
- \* Este procedimiento fue nefasto para el documento. Después el pergamino quedó prácticamente ilegible, con textos y firmas muy borrosas.
- \* Así se encuentra hoy.





# \* El destino fatal de nuestra Acta

- \* John Quincy Adams le obsequió a Juan Manuel de Rosas, una copia facsimilar del Acta norteamericana, con la reproducción de las firmas de todos los diputados.
- \* Rosas quiso hacer algo así con la nuestra.
- \* El acta argentina originaria estaba en el Libro de Actas de las Sesiones Públicas del Congreso, guardado en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires (Manzana de las Luces).
- \* Después del trabajo desapareció el Libro de Actas.



# \* La influencia norteamericana

- \* La admiración de Manuel Belgrano hacia los Padres Fundadores y las Instituciones Norteamericanas.
- \* El impulso de Belgrano para difundir el pensamiento patriótico de George Washington entre nosotros.
- \* La difusión de los documentos revolucionarios norteamericanos en inglés y traducidos al castellano (por Belgrano o García de Sena) en el Río de la Plata.
- \* El mecanismo previsto en el art. 9 de la Confederación y Unión Perpetua, usado por el Congreso de Tucumán para resolver controversias territoriales entre las Provincias.
- \* El texto del acta de la Declaración de la Independencia norteamericana sirvió de modelo y referencia para la nuestra y fueron firmadas por todos los diputados.
- \* Excepto: Los Manifiestos: Subsano en 1817.
- \* Ambas padecieron cuando se las quiso reproducir.